ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	3.00 pesos
Por seis meses	16.50 »
Por un año	30.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 29 de Noviembre de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9,164

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Almanaque

Hoy viérnes 29—Santos Saturnino, papa y Filomeno.

Van 333 dias transcurridos, faltando 32 para fin de año.

Sale el sol á las 4 h. 56 m. y se pone á las 7 h. y 4 m.

Cuarto creciente (6.º dia).

EL SIGLO

En el terreno vedado

Tienen los colectivistas que aplaudir dos cosas en el señor Idiarte Borda: «su programa de administracion y trabajo» bien y fielmente cumplido hasta aquí, y su habilidad para reclutar y disciplinar ministerios que respondan á los altos ideales del candombe.

El programa de «Administracion y trabajo» excluye expresamente la política de la Casa de Gobierno. No la política de bandería, las controversias entre colorados y blancos, lo que seria muy digno de encomio, sino la ciencia y el arte de gobernar.

Todos nuestros presidentes, salvo el doctor Vidal, han hecho naturalmente política y cuando no han podido hacerla, se han declarado *coactos* como el primer presidente del motin y se han marchado sencillamente á sus casas.

Pesa por dogma y de los mas fundamentales del candombe, que cada presidente debe y puede reemplazar al pueblo en los comicios, imponer su voluntad á los senadores y diputados, y seguir gobernando desde la trastienda por medio de un instrumento.

Felizmente para nuestros progresos democráticos, en las propias filas de la oligarquía dominante, entre los propios ciudadanos que ella escoje como instrumentos, encuentra resistencias ese dogma que hacen fracasar los planes mejor combinados.

Varela alzó á Latorre y fué derribado por éste á raiz de un manifiesto en que declaraba que era necesario reaccionar contra los gobiernos ladrones. Latorre alzó á Santos y cuando Santos se vió con fuerzas dió un puntapié á su protector. El ministro mas inofensivo de Santos, desde que jamás alzaba la voz en los acuerdos ni quiera tener ideas propias en nada, fué Tajes. Pues bien, apenas afirmado en los estribos, el nuevo presidente disolvió el 5.º de Cazadores y la escolta presidencial, los dos grandes baluartes del santismo, é hizo dictar á las Cámaras una ley de extrañamiento contra su jefe.

El viejo dogma sufre un rudo golpe con el advenimiento del doctor Herrera y Obes. ¿Acaso por los principios políticos del nuevo presidente? Ciertamente que no. En el Ministerio de Gobierno de la administracion Tajes habia perdido todo su principismo, realizando además en lo financiero actos que lo sindicaban como deplorable y peligroso administrador. ¿Por qué entonces se rompia con su advenimiento la tradicion del candombe? Sencillamente porque el doctor Herrera por su inteligencia, su carácter, su puesto de primera fila en la oligarquía dominante, sus extensas vinculaciones en todo el partido colorado, su espíritu absorvente, no era ni podia ser un instrumento del general Tajes.

Volvió el doctor Herrera al dogma del candombe. Pero mas sagaz que sus antecesores, temió á los instrumentos y se propuso establecer el interinato del presidente del Senado, reservándose llevar á efecto la reforma constitucional y recobrar la banda en seguida.

Pero, así como los presidentes-instrumentos se habian sublevado contra sus tutores, una fraccion de la Asamblea quiso independizarse en la contienda presidencial y levantó candidatos propios. No hubo medio de reducir á los sublevados y fué necesario despues de 21 dias de votaciones inútiles, aceptar como transaccion el nombramiento de don Juan Idiarte Borda, lugar-teniente del propio doctor Herrera en las famosas elecciones de senadores y diputados que tuvieron lugar en su administracion y que figuran entre las mas descaradas de nuestra historia.

Pudo y debió creerse que el nuevo mandatario, inspirándose en el ejemplo de sus antecesores, rompería la tutela. Su programa de «Administracion y trabajo» y de proscripcion de la «política» se interpretó al principio como acto de habilidad y necesario en los primeros momentos para reorganizar fuerzas y hacerle una zancadilla al doctor Herrera. Pero han transcurrido ya veinte meses, casi la mitad del periodo presidencial, y como la política sigue proscripta de la Casa de Gobierno, tienen derecho para decir los colectivistas que el señor Idiarte Borda les resulta una solucion mejor que el interinato.

Tal es el primer efecto del programa de «Administracion y trabajo». El herrerismo queda de pié, con toda la organizacion que tenia hace dos años en la Asamblea, en el Ejército, en las Jefaturas de los departamentos y en los mecanismos electorales que pueden asegurarle un triunfo tranquilo en los próximos comicios.

Un segundo efecto del famoso programa: los únicos problemas que preocupan al país son los de administracion y trabajo, que como es notorio tienen marcado sabor financiero.

La acuñacion Beisso con sus porcentajes leoninos; el lazareto de la Isla de Flores con sus ganancias estupendas á costa del estómago y del bolsillo de los pasajeros y del crédito del país en el exterior; la olla policial contratada sobre la base de los nuevecientos y tantos guardias civiles que el presupuesto asigna á la policía urbana de Montevideo, cuando es notorio que el número de bocas oscila alrededor de la mitad de aquella cifra segun lo dijo por la prensa uno de los proveedores; los gastos eventuales que arrasan las arcas públicas y consumen en los meses de Enero, Febrero y Marzo mucho mas de lo que asigna la ley para todo un año; el presupuesto de trece millones y medio que sube á cerca de catorce y medio, sin ventajas para el país; la consolidacion del empréstito brasilero [illegible]

Al señor ministro de la Guerra

EL ARMAMENTO

Por el ejército y contra los clavos

CARTA ABIERTA

Excmo. señor ministro de la Guerra.

Señor ministro:

[illegible] uniforme, no puede privarme de prerrogativas constitucionales acordadas aun á los mas humildes hijos de esta tierra.

La ordenanza es de hierro: pero aún siendo así, no hay dentro de ella mas limitaciones que las inherentes al mecanismo reglamentario. El sentimiento patriótico y sus modos de manifestarse, no caben en ningun reglamento. Por eso no hay ley que pene las acciones heróicas; y sin embargo un acto heróico en un campo de batalla, no es mas que una estralimitacion del deber militar, á veces una desobediencia y siempre un olvido de todas las prescripciones reglamentarias.

No es ciertamente una heroicidad el que yo, oficial subalterno, me dirija á V. E.; pero como pudiera ser considerado este hecho en una forma errónea, es conveniente aclarar las cosas, á fin de que no se vea desacato ó indisciplina, donde solo hay el ejercicio respetuoso de un derecho de ciudadano. El dotar á nuestro ejército de un armamento perfeccionado, es cuestion que no solo afecta al interés militar, sino muy fundamentalmente al interés nacional.

El ejército, como sabe V. E., es la representacion armada de nuestra soberanía; si garante el órden público, en su mision interna, es defensor, tambien, de la integridad territorial; es, en resúmen, guardian efectivo de los intereses y del honor del país.

Ya vé, señor ministro, si habrá de procederse con cuidado al elegir el arma que ese ejército ha de esgrimir en el desempeño de tan altas funciones! Se comprende desde luego que esa arma ha de ser igual, si no mejor, á aquella que puedan esgrimir los probables agresores.

Nuestro soldado es valeroso. V. E. lo sabe porque ha tenido ocasion de comprobarlo en los combates. Nosotros, mas jóvenes, lo sabemos por tradicion, por que tenemos fé en la raza y talvez por cierta ebullicion vanidosa de la propia sangre. Pero, tambien sabe V. E. que el valor ha venido á quedar muy á retaguardia en las aplicaciones modernas del arte de la guerra. Las nuevas armas, ese maravilloso material de combate que las usinas de actualidad dan á los ejércitos, han transformado de tal manera las tácticas que hoy el valor, siendo siempre una fuerza apreciable, es únicamente un auxiliar de la ciencia en la aplicacion de los elementos modernos.

Un ejército de valientes sería hoy dia, careciendo del arma perfeccionada, un ejército siempre derrotado. En cambio el soldado valeroso, que está bien armado, y que tiene confianza en el arma, siente duplicadas sus fuerzas en el momento del combate.

De ahí, señor ministro, que teniendo fé en el valor de nuestro soldado, pidamos para él, no con el egoismo profesional, sino con el mas alto interés cívico, la mejor arma que sea posible obtener; y de ahí, tambien, las grandes responsabilidades que contraen ante la patria los que—como en el caso actual le sucede al señor ministro y á los miembros de la comision militar,—tienen el encargo de designar el armamento reglamentario del ejército.

V. E., señor ministro, habrá observado alguna vez, en medio del fuego, la desesperacion del soldado cuando ve descompuesta ó inutilizada el arma con que combate, y por lo mismo comprenderá que es fundamental, en la adquisicion de armamento, no solo la perfeccion del mecanismo, sino muy especialmente una fabricacion igual, bien cuidada, completamente sólida. De tal modo atienden esto las administraciones militares, europeas y americanas, que cuando hacen pedidos de armas mantienen en las fábricas una comision inspectora, permanente, que fiscaliza la fabricacion en todos sus detalles, pieza por pieza, prueba los aceros, las maderas, las pólvoras, etc. La comision argentina, como V. E. sabrá, ha inspeccionado en esas condiciones la fabricacion de millares de fusiles cuidando todos los detalles *desde la barra de acero y el pedazo de nogal* que sirven de base á la confeccion del Mauser, hasta las *setenta y dos piezas diferentes* que hacen su conjunto y cada una de las cuales pasa por manipulaciones que varian entre *veinte y ciento sesenta* operaciones!

Y podemos nosotros, señor Ministro, comprar armas á ojos cerrados?

En mi artículo anterior, aparecido en El Siglo del sábado, me permití llamar la atencion de V. E. y de los ilustrados miembros de la comision militar sobre ese y otros puntos de importancia. Desgraciadamente, segun las nuevas noticias que publican los diarios, mis observaciones no han sido oidas; se persiste en la idea de comprar fusiles Mauser, modelo brasilero, de fabricacion belga.

Esto, señor Ministro, para los que conocen las positivas deficiencias de esa fabricacion,—y me cuesta creer que V. E. no las conozca,—es inconcebible, esto es, inconcebible para los que miran el hecho desde la altura del interés patriótico, pues será lógico y agradable para los negociantes que solo están obligados á defender su negocio, sin importarles un comino ni el progreso de nuestro ejército ni la vida de nuestros soldados.

Voy á demostrar científicamente, hasta donde me lo permitan mis alcances, el error padecido por la comision asesora en este punto como en su fallo favorable al fúsil Mauser, modelo brasilero,—fúsil que no es otro sino el Mauser español, con una reforma insignificante. Me ocuparé, tambien, de otras cuestiones de igual interés para nuestro ejército, si el señor ministro me lo permite. Nuestro ejército es digno de no ser engañado, sobre todo cuando se trata del arma que se pone en sus manos para defensa de los grandes intereses nacionales.

Mañana seguiré.

*Capitan X**.*

EL TRIGO

ALCISTAS Y BAJISTAS

LAS INFORMACIONES DE "EL SIGLO"

QUIEN ESTABA EN LO CIERTO

Hace algunos dias llegó á conocimiento de la direccion de este diario que con motivo de una especulacion sobre trigos realizada en esta plaza se habia establecido una lucha de intereses que tuvo trascendencia en las informaciones comerciales de la prensa. Deciase que habia interesados en publicar datos de operaciones en alza y otros que obraban opuestamente.

En la seccion comercial de El Siglo se venian dando noticias de operaciones en alza y en la de nuestro apreciable colega *La Razon*, contemporáneamente, de operaciones en baja.

Alguien debia estar en error ó mal informado y se propuso verificarlo, por el crédito del diario, la direccion de El Siglo.

Al efecto ordenó al encargado de la informacion de la venta de trigos señor Enrique R. Pesce, que suspendiera la publicacion de los datos relativos á esas operaciones hasta comprobar acabadamente la exactitud de los precios que habia venido publicando. Así se hizo durante los tres últimos dias transcurridos.

Mas abajo encontrarán nuestros lectores los comprobantes y de ellos resulta que era El Siglo quien estaba en lo cierto.

El hecho merecia investigarse y se ha investigado de una manera incontestable, afirmandose la seriedad de nuestras informaciones.

Antes de publicar las cartas que comprueban todos los datos de El Siglo transcribimos de las secciones comerciales de *El Telégrafo* y *La Razon* de ayer lo siguiente:

MERCADO DE CEREALES

La plaza ha continuado hoy en la misma situacion, es decir firme.

Segun los informes que hemos recibido hoy se ha ofrecido por trigos superiores del litoral $ 3.00 y $ 3.10, y por clase algo defectuosa de la misma procedencia de 2$80 á 2$90 por los 100 kilos sin bolsa y cuyos precios fueron rechazados.

Las clases superiores del interior valen de 2$85 á 3$00 y las defectuosas de 2$50 á 2$80 segun estado.

Las operaciones son limitadas, pues es muy cierto que algunos molineros prefieren no trabajar, por considerar excesivamente altos los precios, pero los que tienen compromisos que llenar se ven obligados á pagar los que pretenden los tenedores del artículo.

Es muy natural y lógico que los que conceptúan altos los precios y no tengan compromisos que llenar propendan á la baja del artículo, no así los que trabajan y tienen que entregar harinas, que se ven obligados á pagar los precios que pretenden los que poseen la mayor parte de la existencia disponible en plaza.—*(El Telégrafo Marítimo)*.

TRIGO

Sigue acentuándose la flojedad de los precios en ese artículo.

Hay mucha oferta, pero los molineros no demuestran interés.

Nos consta que por un lote de grano flor, procedente de San José, se habia hecho oferta ayer de pesos 2 85.

Hoy fué retirada esa oferta, habiendo quedado por ese hecho sin realizarse el negocio.

El poseedor de esa partida de trigo es el señor Saturnino Reyes.

Otros corredores que ayer tuvieron tambien ofertas de $ 2.85 por algunos lotes que poseen, hoy no han podido ligar ningun negocio.

Estos hechos comprueban la verdad de nuestras informaciones sobre la situacion de este grano en plaza.

El precio del dia de hoy puede fijarse en $ 2.80 por los 100 kilos.—*(La Razon)*.

Van á continuacion los comprobantes que ha obtenido El Siglo:

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Señor don Luis Monasterolo.—Presente.—Muy señor mio y amigo:—Como usted habrá leido en *La Razon* fecha 26 del corriente en la edicion de la tarde, aparece usted como vendedor de una partida de trigo flor á pesos 3.10 por los 100 kilos sin bolsa. Como usted mismo fué el que tuvo la bondad de suministrarme el dato y me dijo que la venta la habia hecho á un molino de esta capital á pesos 3.15, ruégole se sirva contestarme al pié de la presente, quien es el que está en lo cierto, dándome cuenta de la operacion expresada lo más detallado posible.

Lo saluda con toda consideracion y me suscribo de usted su afectísimo y S. S. y amigo.—*Enrique R. Pesce.*—S/c. Imprenta de El Siglo.

—

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Señor don Enrique R. Pesce.—Presente.—Muy señor mio y amigo:—En contestacion á su carta fecha 28 del corriente, diré que es incierto lo que dice *La Razon*, dándome á mí como vendedor de 300 bolsas trigo á pesos 3.10 los 100 kilogramos sin bolsa; yó en ese dia no he vendido ningun trigo á pesos 3.10.

Respecto á la venta que comuniqué á usted que habia realizado á pesos 3.15 los 100 kilogramos sin bolsa, es muy cierta, y puedo probarlo con mis libros y con el testimonio del señor don Arístides Cevrero, que ha sido el comprador.

Creyendo dejar satisfecho su pedido, se suscribe de usted afectísimo y seguro amigo.—*Luis Monasterolo*, consignatario y corredor de frutos del país

—

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Señores A. Seoane é hijo.—Presente.—Muy señores mios: Agradeceré á ustedes tengan á bien contestar al pié de la presente, si es cierto que ustedes han vendido trigos á pesos 3.10 y 3.15 por los 100 kilos, determinando la clase, procedencia y defectos, y precisando á la vez la fecha de la venta.

Sin otro motivo me es grato saludar á ustedes atentamente y me suscribo su afectísimo su seguro servidor.—*Enrique R. Pesce.*—S/c. imprenta de El Siglo.

—

En contestacion á la presente participo á usted que las ventas de trigo pan efectuadas por nosotros del 9 al 22 del corriente, son las siguientes:

9 del corriente á entregar á Gianelli y Ca., 840 bolsas de Solis á 27 1½ los 100 kilos, regular.

14 del corriente disponible id id, 30 id en barraca á 28 1½ los id id, bueno.

Id id, á entregar á id id, 128 id de Caneb á 27 los idem id, regular.

11 id á id id id, 492 id 65 kilos Santa Rosa á 28 los id id, bueno y picado.

15 id á id id id, 600 id Margart á 31 los id idem, bueno.

18 id disponible á id id, 22 id Santa Rosa á 31 los idem id, bueno.

14 id á Lebrero, Riello, Ribara y N. Peirano, 1.800 bolsas trigo, regular.

Todo á entregar á 28 1½ los 100 kilos.

Dejando así cumplido su pedido. Lo saludan su seguro servidor.—*Seoane é hijo.*—Montevideo, Noviembre 28 de 1895.

—

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Señores Leoncio De Leon y Ca.—Presente.—Muy señores mios:—Ruego á ustedes tengan la bondad de manifestar al pié de la presente, si es cierto que ustedes vendieron trigo á $ 3.20 los 100 kilos, precisando la fecha de venta, el comprador y la clase del artículo.

Salúdalos su affmo. y S. S.—*Enrique R. Pesce.*—S/c. imprenta de El Siglo.

—

Señor don Enrique R. Pesce.—Muy señor mio y amigo:—En contestacion á la que antecede, manifiéstole que con fecha 14 del corriente mes, he vendi al señor Pedro Garibaldi é hijos una partida trigo pan bueno á $ 3.20 cts. los 100 kilos sin bolsa, cuyo artículo está en manos del comprador.

Sin otro motivo lo saluda atentamente su amigo y S. S.—*Leoncio De Leon.*—S/c. Rio Negro número 14.

—

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Señor don Pedro Cantú.—Presente.—Muy señor mio:—Le agradeceria me contestara al pié de la presente si es cierto que usted ha vendido trigo á $ 3.10; la fecha de venta, calidad del artículo y nombre del comprador.

Favor que agradezco anticipadamente, suscribiéndome de usted su atto. y S. S.—*Enrique R. Pesce.*

—

Señor don Enrique R. Pesce.—Presente.—Contesto sin demora á su pregunta: Con fecha 18 del mes actual, he vendido á los señores Gianelli y Ca., 70 bolsas trigo de 80 kilos c|u., al precio de $ 3.20 los 100 kilos con bolsa, cuyo precio equivale á los $ 3.10 los 100 sin bolsa; trigo de buena clase.—Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—*P. Cantú.*

—

Montevideo, Noviembre 26 de 1895—Señor Agustin Estrade.—San José—Muy señor mio:—Le agradeceria que usted tuviera la bondad de contestarme al pié de la presente las ventas ó compras que ha efectuado usted en esa, rogandole si le fuera posible, especificar clase, cantidad y precio, favor que le agradece desde ya su affmo. S. S. y amigo.—*Enrique R. Pesce.*—S/c. imprenta de El Siglo.

—

Señor E. R. Pesce.—Muy señor mio:—En contestacion á su atenta debo declararle que los trigos en este mercado se han vendido de 30 á 31 reales los 110 kilos; la última venta efectuada por mí á los señores Artola é hijos fué de 1.800 quintales métricos á 2 $ 90 en mi depósito que representa en la Estacion Central á 3 $ 15.—San José, Noviembre 27 de 1895.

Lo saluda su affmo. y S. S.—*A. Estrade.*

—

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Señor don José Achard.—Presente.—Muy señor mio:—Ruégole tenga usted la bondad de contestar al pié de la presente, si es cierto que usted vendió trigo el dia 26 del corriente, detallando minuciosamente la clase, procedencia, precio y defectos que tenía dicho artículo, pues en *La Razon* del mismo dia aparece usted como vendedor de un lote trigo flor á $ 2.90 los 100 kilos sin bolsa.

Agradeciéndole anticipadamente este servicio me complazco en ofrecerme de usted su atento y seguro servidor y amigo.—*Enrique R. Pesce.*—S/c. Imprenta de El Siglo.

—

Contestando á su apreciada, debo manifestarle que el trigo que vendí con fecha 26, lo clasifico como bueno, de usted afectísimo y seguro servidor.—*José Achard.*

—

Montevideo, Noviembre 27 de 1895.—Señor don José A. Gonzalez.—San José.—Estimado señor y amigo:—Le agradeceré que al pié de la presente se sirva usted manifestarme si desde el 1.º á la fecha ha vendido ó comprado trigo en esa; á qué precio y qué clase, como así mismo si le consta que por trigos de la nueva cosecha se ha ofrecido pesos 2.70 en esa.

Salúdalo.—*Enrique R. Pesce.*—S/c. imprenta de El Siglo.

—

Señor E. R. Pesce.—Muy señor mio:—En contestacion á la de usted digo: que durante este mes, se han pagado en esta, por los ciento diez kilos de trigo buenos, de tres pesos á tres pesos diez centésimos, habiendo tambien comprado á estos precios el que suscribe.

En cuanto á los trigos de la próxima cosecha se han hecho operaciones, que no conozco el precio; pero sé que el señor Moltoni ó Multini ha ofrecido á don José María Perez y Perez dos pesos ochenta centésimos por los ciento diez kilos y le fué rechazada la oferta al referido Multini.

Es cuanto lo que tengo que decir á usted á sus preguntas referentes á precio de trigos en esta.

San José, Noviembre 28 de 1895.—De usted su atto. y S. S.—*José A. Gonzalez.*

—

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Señor José Liard.—Presente.—Mi estimado amigo:—Le agradeceria tuviera Vd. á bien manifestarme al pié de la presente las ventas de trigo que ha efectuado Vd., especificando clase y precio.—Salúdalo su amigo.—*Enrique R. Pesce.*

—

Señor don Enrique R. Pesce.—Muy señor mio:—En contestacion á lo que antecede, comunícole que las ventas efectuadas por mí en el trascurso del corriente mes, son las siguientes, de trigos buenos 6790 bolsas trigos del litoral variando su precio de 3 pesos 3.05, 3.10 y 3.20 los 100 kilos sin bolsa y 875 bolsas trigo del interior á 3.10.

Confiando dejar contestado su pedido.—Lo saluda de Vd. S. S.—*J. Liard.*

—

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Señores Las Cazes y Laugaron.—Presente.—Muy señores míos:—Les agradecería que al pié de la presente tengan la bondad de contestarme, si es cierto que vendieron ustedes al señor Garibaldi é hijos trigo á pesos 3 30 por los 100 kilos, precisando si posible fuera la fecha y clase del artículo.

Salúdalo atentamente.—*Enrique R. Pesce.*

—

Hemos vendido con fecha 15 del corriente á los señores Pedro Garibaldi é hijo, 600 (seiscientas) bolsas trigo de pan bueno al precio de pesos 3.30 (tres pesos treinta centésimos) los 100 kilos sin bolsa y pagadero al contado.—Montevideo, 28 de Noviembre de 1895.—*Las Cazes y Laugaron.*

—

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Señores Gianelli y Ca., presente.—Muy señores mios:—Les quedaria sumamente grato si ustedes tuvieran á bien contestarme al pié de la presente, si es cierto ó no que ustedes han comprado trigos á $ 3.10, 3.15 y 3.20 declarando su clase, procedencia y defectos que tuviera dicho artículo.—Salúdalos atentamente.—*Enrique R. Pesce.*—S/c. imprenta de El Siglo.

—

Señor Enrique R. Pesce; presente.—Muy señor nuestro.—En contestacion á las preguntas que se sirve usted dirigirnos, manifestamos á usted que efectivamente hemos comprado en los dias 13, 16 y 21 del corriente mes, partidas de trigos á los precios de $ 3.10, 3.15 y 3.20 los 100 kilos, debiendo agregar que dichos precios se pagaban y hemos pagado por trigos del litoral superiores y sanos.

Dejando satisfecho su pedido, saludamos á usted muy atentamente.—*Gianelli y Ca.*

—

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Señor don Juan Inda.—Presente.—Muy señor mio: Me tomo la libertad de molestarle para que tenga á bien contestar al pié de la presente, si es cierto que los señores Garibaldi é hijos, compraron á usted 10.000 bolsas trigo á $ 3.50, en qué condiciones, á qué plazo y cuánto han recibido hasta la fecha; como así mismo si le consta que se haya vendido harina á $ 0.48, 0.50 y 0.525 por los 10 kilos y si es posible detallando cantidad, calidad y molino vendedor.

Agradeciéndole anticipadamente este servicio, me suscribo de usted su affmo. y S. S. S.—*Enrique R. Pesce.*—S/c. imprenta de El Siglo.

—

En contestacion á las preguntas que se sirve usted dirigirme, manifiesto á usted que, efectivamente he vendido á los señores Garibaldi é hijo con fecha 13 del corriente 10 000 bolsas de trigo al precio de ps. 3.50 los 100 kilos sin bolsa, y para que no se ponga en duda esa operacion, acompaño el boleto correspondiente autorizando á usted á publicarlo si lo cree necesario.

En cuanto á las ventas de harinas son tambien ciertos los precios que usted señala.—Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—*Juan Inda.*

Pedro Garibaldi é hijos tienen recibidos hasta hoy inclusive 1830 bolsas.

BOLETO DE COMPRA-VENTA DE TRIGO

Entre los abajos firmados, por una parte los señores Pedro Garibaldi é hijos y por la otra don Pedro Inda se ha convenido en lo siguiente:

Artículo 1.º Los señores Pedro Garibaldi é hijos han comprado al señor don Pedro Inda, la cantidad de *diez mil* sacos de trigo de pan de ochenta kilos proximamente cada uno, del que está depositado en la barraca denominada Mercado de Frutos y repartido del modo siguiente dos terceras partes ó sean *seis mil seiscientas sesenta y seis* bolsas de procedencia del interior, de las pilas señaladas con los números *1, 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 12*, y una tercera parte ó sean *tres mil trescientas treinta y cuatro* bolsas de procedencia de Litoral de las pilas señaladas con los números *3, 4, 5 y 6*.

Art. 2.º El precio convenido es de *tres pesos con cincuenta centésimos* ($ 3.50) oro sellado, con exclusion de toda moneda de plata ó cobre, peso neto y sin bolsa por cada *cien* kilos, debiendo pesarse las bolsas una vez vacias para rebajar el peso de ellas del total del trigo.

Art. 3.º El trigo será entregado y recibido en el mismo local del Mercado de Frutos, obligándose el comprador á recibir diariamente una cantidad que no bajará de doscientas cincuenta bolsas, desde el día de mañana inclusive, comprometiéndose por su parte el vendedor á entregar mayor cantidad á pedido del comprador.

Art. 4.º El comprador declara que habiendo revisado personalmente las pilas de trigo señaladas y numeradas en el artículo primero, está conforme en todo lo que se refiere á la clase, limpieza, granazon y estado de conservacion, por lo cual renuncia desde ya á toda clase de reclamo.

Art. 5.º El pago se hará en esta forma:

Pedro Garibaldi é hijos recibirán primeramente mil bolsas de trigo y despues en el acto de recibir quinientas bolsas más, abonarán la mitad de las recibidas anteriormente ó sean quinientas bolsas, siguiendo así hasta la conclusion de la entrega de modo que nunca habrá en su poder mas que mil bolsas impagas, las que deberán tambien quedar chanceladas al recibir las últimas bolsas ó sea á los cuarenta dias.

Art. 6.º El comprador devolverá las bolsas una vez vacias y en el mismo estado que las recibe, debiendo remitirlas al Mercado de Frutos á medida que las vaya desocupando.

Al fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos dos de un tenor para un solo efecto.—Montevideo, Noviembre 13 de 1895.—*Pedro Garibaldi é hijos.*—Por Pedro Inda, *Juan Inda.*—Intervine, *Federico Paullier*, contador de número.

DOCTORES Y NO LICENCIADOS

La Comision de Legislacion del Senado ha informado en contra de la modificacion pedida por el Poder Ejecutivo y aprobada por la Cámara de Representantes, al artículo 1.º de la ley de concentracion de autoridades sanitarias, estableciendo que podian ser indiferentemente miembros titulares del Consejo Nacional de Higiene, los que poseyesen título de doctor ó de licenciado en medicina.

Nos parece correcta la actitud de la Comision de Legislacion del Senado: y no encontramos otro móvil al proyecto del Poder Ejecutivo que la colocacion de algun candidato.

Probablemente á eso se debe el que apesar de estar encima la estacion de los calores y de los peligros sanitarios, el gobierno no ha reglamentado la nueva ley ni nombrado los médicos que han de constituir el Consejo. Y cuidado que ya va cerca de un mes que se aprobó la ley.

He aquí el informe de la Comision del Senado:

Comision de Legislacion.—Honorable Senado: Esta Comision encuentra perfectamente claro el artículo 8.º de la Ley 30 de Octubre del corriente año sobre reorganizacion del Consejo Nacional de Higiene, y, por consiguiente, opina que no es necesaria la interpretacion solicitada por el Poder Ejecutivo.

El artículo 8.º de la ley sancionada es sustancialmente igual al artículo 3.º del proyecto á que la Cámara de Representantes dió su sancion originaria en 27 de Agosto último, de manera que ambas Cámaras coincidieron, sin discrepancia alguna, en considerar que es indispensable poseer el mas alto título científico para optar á los empleos del Departamento encargado de regir la higiene pública.

Esta disposicion es, además, conexa con las leyes y reglamentos de la profesion médica, segun los cuales no es igual la licenciatura al doctorado en medicina y cirujía.

Por estas razones, la Comision entiende que debe desecharse el proyecto interpretativo venido de la Honorable Cámara de Representantes.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Despacho de la Comision, Noviembre 25 de 1895.—*Alcides Montero—Martin Aguirre—Carlos M. Ramirez.*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Veredicto y sentencia recaidos en la causa criminal seguida á Zacarías Cáceres por muerte de Alfonso M. Bentancour.

Primera: Que está probado que en el dia diez de Octubre de 1890, en el Arroyo Malo 9.ª seccion del Departamento de Tacuarembó, el encausado Zacarías Cáceres dió muerte á Alfonso M. Bentancour.

Segunda: Que está probado que en el hecho hubo ensañamiento por parte del encausado.

Tercera: Que está probado que no hubo premeditacion por parte del encausado desde el momento en que no se comprueba de quien partió la agresion.

Cuarta: Que está probado que Zacarías Cáceres fué aprehendido el 9 de Diciembre de 1892.

Quinta y última: Que está tambien probado la buena conducta del procesado, anterior al hecho que motiva esta causa.

Y lo firman de que certifico.—Vazquez, discorde en la tercera proposicion.—Salvañach, discorde en la tercera proposicion.—Fein, discorde con las proposiciones tercera y quinta.—Federico Delgado, Alvaro Martinez, W. P. Bermudez, P. V. Goyena, L. Cardozo, T. E. Giribaldi, F. Canfield, Emilio R. Albin—*Adrian Castro*, secretario.

—

Vista en juicio público en segunda instancia la causa criminal seguida de oficio a Zacarías Cáceres, por imputacion de homicidio en la persona de Alfonso M. Bentancour, venida por la apelacion que respectivamente dedujeron el Ministerio Público y el defensor del procesado contra la sentencia del señor Juez Ldo. del Crimen de segundo turno, corriente á f. 212, que condena á Cáceres á la pena de tres años de Penitenciaria, con reclusion celular por el término de un mes, y al pago de las costas procesales.

Atento la precedente declaratoria del Jurado.

Considerando: Que con arreglo á sus conclusiones, el procesado ha cometido el delito de homicidio con la circunstancia agravante del ensañamiento establecida en el número 4 del artículo 19 del Código Penal.

Haciendo uso el Tribunal de la facultad que le acuerda el artículo 70 de la propia ley, respecto de sla circunstancia atenuante consignada en la última proposicion del veredicto.

Considerando ademas la disposicion de los artículos 317 y 69 del propio Código.

Se confirma con costas, la expresada sentencia, debiendo computarse al reo el tiempo de prision que ha sufrido con arreglo á la parte segunda del artículo 37 del Código Penal.

Publíquese y devuélvase.—*Vazquez*, discorde—*Salvañach—Piera—Fein—Adrian Castro*, secretario.

—

Veredicto y sentencia dictados en la causa criminal seguida á Inocencio Lorenzo, por homicidio:

Primera: Que está probado que el encausado Inocencio Lorenzo, en un dia del mes de Abril del año 1891, dió muerte con un hacha á un bohemio de nombre Antonio, en el Chuy, departamento de Rocha.

Segunda: Que está probado que el encausado robó algunas prendas y dinero á la víctima.

Tercera y última: Que cometido el crímen, el encausado ocultó el cadáver, negando durante cierto tiempo que fuera el autor de la muerte del bohemio.

Y lo firman, de que certifico.—*Vazquez*, discorde en cuanto no se indican los antecedentes que motivaron el lance.—*Salvañach—Pedro E. Carve—E. Acevedo—Alvaro Martinez—Costa Guerrero*, discorde en la segunda proposicion.—*Pedro N. Crosta—Leandro Cardoso—Tiburcio F. Cachon—Emilio R. Albin*, discorde en cuanto no se establece que ha sido en pelea.—*Adrian Castro*, secretario.

—

Vista en juicio público y en tercera instancia la causa criminal seguida de oficio á Inocencio Lorenzo, por homicidio de un bohemio llamado Antonio, cuyo apellido se ignora, venida en apelacion deducida por el defensor del procesado contra la sentencia de foja 126, del Tribunal de segundo turno, que lo condena á treinta años de Penitenciaria.

Considerando: Que segun las conclusiones del veredicto que precede, el procesado no ha cometido el delito especial determinado en el artículo 320 del Código Penal,—sino dos delitos distintos,—homicidio y robo de la víctima.

Considerando que en tal caso no procede la pena de treinta años impuesta por la sentencia apelada en el concepto de que se ha cometido el homicidio para robar, sino la de quince años, de acuerdo con los artículos 78, 317 y 370 núm. 3 del citado Código.

Considerando: Por otra parte, que ésta fué la pena solicitada en la acusacion fiscal de f. 88 y la impuesta en la sentencia de primera instancia, siendo de notar que esta sentencia fué consentida por el señor fiscal del Crímen.

Considerando: Ademas, que este Tribunal no comparte la doctrina sustentada en la sentencia apelada, de que *los jueces pueden imponer mayor pena que la solicitada por el Ministerio Público*, representante de la sociedad ofendida, porque la acusacion Fiscal en materia criminal importa la demanda en materia civil: la sentencia es la decision del juez sobre la materia ó el punto controvertido; no puede dar mas de lo que la parte solicita, tiene por límite la suma ó la pena pedida. Estos son principios consignados en los artículos 456 y 462 del Código de Procedimiento Civil, aplicables á la materia criminal, con arreglo á lo dispuesto en el art. 425 del Código de Instruccion Criminal. Si el Ministerio Público no pide la pena que corresponde, si no ajusta sus procedimientos á la ley, el caso está previsto, puede ser sometido á responsabilidad segun lo dispuesto en el artículo 192 del Código de I. Criminal.

Considerando: Que el art. 317 del citado Código que ordena á los Jueces absolver ó condenar á los procesados segun el mérito de los autos, aplicando las leyes á los hechos comprobados ó declarados por el jurado no es implicante con la doctrina sostenida por este Tribunal, porque supone que el Fiscal ha cumplido con su deber y que el juicio ha rolado sobre la base de la acusacion y de la defensa.

Considerando: Que aceptando otro procedimiento que no fuere el consignado en esta sentencia, el Tribunal juzgaria el doble rol de acusador y de juez, lo que es contrario á todo principio de imparcialidad y de justicia.

Por estos fundamentos.

Se revoca la sentencia apelada y se confirma la de primera instancia de f. 109 vta., que condena á Inocencio Lorenzo á la pena de quince años de Penitenciaria con tres meses de reclusion celular y las prestaciones del art. 85 del Código Penal; debiendo computársele el tiempo de prision sufrida con arreglo al inciso 2.º del art. 37 del citado Código.—Publíquese y devuélvase.—*Vasquez—Salvañach—Fein—Adrian Castro*, Secretario.

La pascua de los huérfanos

Continúa el doctor Salterain ocupándose incansablemente de las fiestas con que han de solemnizar las páscuas los pobres huérfanos del Asilo.

Sus niños han levantado una lista de suscricion entre otros niños de familias amigas, y han reunido ya mas dinero del que se necesita para costear las fiestas, tanto que el doctor Salterain piensa colocar el sobrante á fin de tenerlo como fondo de reserva para verificar idéntica ceremonia el año próximo.

Entre los donativos que se han recibido se destacan el de la sociedad filantrópica "Cristóbal Colon", que ha enviado dos grandes árboles de Navidad y dos cajones de juguetes, y el de la Panaderia Mallorquina que ha prometido treinta kilógramos de bizcochos.

—

Para dar una idea de lo que serán estas fiestas para los huérfanos, nos basta relatar la conversacion que tuvo ayer el doctor Salterain con uno de ellos, de cinco años de edad.

Hablándole de las fiestas y de la abundancia de juguetes que habría en ellas, le preguntó:

—Y tú ¿que prefieres? ¿Un caballo ó un ferrocarril?

El niño permaneció indeciso con los ojos abiertos y extraños, como no sabiendo que contestar.

Volvió el doctor Salterain á hacerle la pregunta, obteniendo el mismo resultado. Le dijo entonces:

—¿No sabes lo que es un caballo?

—No, contestó el niño.

—¿Ni lo que es un ferro-carril?

—No, volvió á contestar.

—¿No sabes lo que es un juguete?

—No, repitió el pobre huérfano.

Aquel niño de cinco años no sabia lo que era un caballo ni un ferrocarril, no habia tenido en su mano un juguete, ni siquiera alguno de esos que dia á dia destrozan los niños que tienen familia, madres ó padres que se los compren.

Puede juzgarse por este ejemplo lo que van á ser este año las Pascuas del Asilo, algo como mundo nuevo para aquellos desgraciados niños que van á tener juguetes por primera vez en su vida.

Cuando se piensa en lo que es el juguete para el niño, no puede menos de bendecirse la noble iniciativa del doctor Salterain.

Apesar de que éste considera suficientes los elementos de que ya se dispone para las fiestas, los donativos nunca están de mas. Pueden seguir remitiéndose al Asilo.

EMPLEADO ORIGINAL

Pinta de cuerpo entero á nuestra municipalidad el hecho que pasamos á narrar.

Revisando por casualidad el Presupuesto de aquella reparticion, uno de sus altos empleados encontró una partida para director del Observatorio fijada en noventa pesos mensuales. Como no sabia una palabra de que existiese en la Junta semejante observatorio, preguntó á uno de los ediles, que no le dió luz alguna, ambos preguntaron á otro, y de pregunta en pregunta se llegó á averiguar que hacia como dos años se habia hablado en la Junta de establecer un observatorio meteorológico y que hace seis meses se encargaron algunos aparatos, pero que no habian llegado ni existia en todo el palacio municipal una habitacion destinada á semejante objeto.

Siempre de pregunta en pregunta se llegó á la tesorería y allí se supo que los noventa pesos del sueldo correspondiente al *Director del Observatorio meteorológico municipal* se pagaban hacía dos años á una persona cuyo nombre y apellido figuraba en las nóminas. Continuando la pesquisa, se llegó á saber que esa persona era *un negro* y prestaba servicio como sirviente en una casa de familia muy conocida!

¡Qué tal!

Dos años hacia que el dichoso negro cobraba su mesada de noventa pesos, figurando en el presupuesto de la Junta como Director del Observatorio meteorológico sin que á ningun edil se le hubiese ocurrido practicar la menor averiguacion acerca de partida tan inverosimil.

Excusamos todo comentario y recomendamos el dato á la Comision de presupuesto de la Cámara de Representantes que se ocupa actualmente del de la Junta. ¡Quién sabe cuantos negros directores de observatorios figuren en él!

Solo agregaremos que la Junta, manifestándose extraordinariamente sorprendida ante el suceso, ha resuelto suprimir (¡despues de dos años!) la partida *del negro*, y regalar al Gobierno los instrumentos y aparatos que mandó buscar á Europa.

¡Oh delicioso bochinche municipal! Que falta te hace una investigacion séria de la Contaduría!

Pero no se hará, que todas estas cosas forman parte integrante del hermoso programa de *administracion y trabajo*, sacramentalmente formulado por S. E. Borda.

Pueden dormir tranquilos los señores municipales, que ni habrá investigacion ni manifestaciones como las que han provocado recientemente en España la caida de muchos de sus congéneres.

CASA DE GOBIERNO

No ocurrieron ayer mayores novedades en palacio. El Presidente y los ministros, á excepcion del de Fomento, concurrieron á sus despachos. Estos, despues de ocuparse de los asuntos de trámite pasaron al despacho del señor Idiarte Borda, acordando parcialmente sobre diversos asuntos administrativos.

Escasas visitas hubo en los ministerios. Con el ministro de la Guerra estuvo el coronel Escavini jefe del lazareto de la Isla de Flores que se encuentra en la ciudad desde hace tres dias con motivo de hallarse algo enfermo—á causa sin duda del regalado trato alimenticio de la proveeduría. Tambien estuvieron con el ministro el jefe de la escuadrilla nacional comandante Bayley, el comandante de la *Artigas* señor Risso, el teniente de marina señor Muró y otros militares.

—

Con el ministro de Hacienda estuvo el director de Aduanas, dándole cuenta de diversas novedades ocurridas en su reparticion.

—

El Presidente de la República ha contestado ayer la carta autógrafa del Presidente del Perú don Nicolás de Piérola, participando su exaltacion al poder.

—

La Biblioteca y Museo Pedagógico elevó al Ministerio de Fomento su presupuesto correspondiente al mes de la fecha.

—

La Comandancia General de Fronteras elevó al Ministerio de Guerra una nota del jefe del 4.º de Caballería proponiendo al alférez José Lagomarsino para llenar la vacante del 1er. escuadron de dicho cuerpo producida por la separacion del alferes Ernesto Islas matador del oficial Correa y actualmente procesado.

—

El Estado Mayor General comunicó al Ministerio de la Guerra la nota recibida del jefe de la Artillería Ligera destacada en la Union, dando cuenta de la muerte del soldado de aquel cuerpo Aquilino Ojeda, producida casualmente por el soldado Eustaquio Machado.

En otro lugar van detalles de ese hecho.

Los soldados Machado y Pradino Gamarsa han sido puestos á disposicion de la justicia militar.

—

El Departamento Nacional de Ingenieros elevó al Ministerio de Fomento el informe expedido en el proyecto sobre construccion interna de una capilla en la Escuela-taller de María Auxiliadora.

—

Ministerio de Fomento.—Decreto:—Montevideo, Noviembre 27 de 1895.—De acuerdo con lo que disponen el artículo 1.º de la ley de fecha 14 de Julio de 1894, y el inciso D. del artículo 1.º de la de fecha 30 de Setiembre último modificando á aquella en la parte relativa á la forma de integracion de la Comision Especial de Estudios del Puerto de Montevideo.

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Queda definitivamente integrada aquella comision con el señor ingeniero don Adolfo Guerard.

Art. 2.º Comuníquese etc.—IDIARTE BORDA.—Juan José Castro.

—

Rivera, Noviembre 28 de 1895.—A Ministro de Gobierno.—Montevideo.—El hacendado don Cárlos Fajardo que habia donado al Estado 35 hectáreas de terreno para comisaría de extramuros, acaba de firmar escritura por 68 hectareas 9000 metros cuyo aumento lo hace en razon del objeto á que está destinado.—Saludo á V. E.—*Jefe Político.*

—

Fray Bentos, Noviembre 28 de 1895.—A Ministro de Gobierno.—Montevideo.—Cumplo con el deber de comunicar á V. E. que á mediados de Diciembre empezará la faena el saladero Liebigs.—Saluda á V. E.—*Jefe Político.*

EN HONOR DE LUSSICH

La mayoría de los socios del Club N. de Regatas, queriendo felicitar al señor Antonio D. Lussich, digno presidente de la sociedad—y darle al mismo tiempo una prueba de simpatía, con motivo del salvataje del vapor francés *Colonia*, han resuelto invitarlo para efectuar hoy un paseo marítimo por toda la bahía con la flota del Club.

El paseo marítimo se realizará á las 5 de la tarde.

Es de suponer que acudirán todos los buenos remeros al paseo en honor de su digno y activo presidente, correspondiendo á la feliz iniciativa de un grupo de socios.

El paseo será un espectáculo curioso digno de verse. Seguramente que los vaporcitos del tráfico acompañarán el corso marítimo, sonando sus pitos con saludos estridentes, confundidos con los hurras de las tripulaciones al incansable jefe de la emprendedora flota.

Y ya que del Club Nacional de Regatas hablamos, daremos otra noticia á su respecto.

En el Club se hacen muchos preparativos para las grandes regatas internacionales que se preparan para Enero próximo.

CAMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO BUHIGAS

LA PETICION CALVETE

Sesion de ayer.—Preside el señor Duncan Stewart.—Asisten los señores Marfetan, Solsona y Lamas, Devincenzi, Etchepareborda, Moreno, Lecueder, Muñoz y Maines, Diaz (T.), Cardoso, Perez (J.), Mendoza, Sanguinetti, Etcheverrito, Stewart (E.), Gomez, Viaña, Tavolara, Herran, Costa Gutierrez, Lenzi (C.), Fernandez, Bachini, Diaz (J.), Sierra, Dominguez, Barbot, Zavalla, Mendez, Cabral, Zorrilla, Herrero y Espinosa, Segundo, Tubino, Ciganda, Montero, Arteaga, Vazquez Ledesma, Lamarca, Del Busto, Casaravilla, Rücker, Flores, Otero, Lacueva (H), Rodriguez (G. L.), Lenzi (E.), Rodriguez (A. M.), Barros, Campistegui, Palomeque y Vidal.

Con licencia—El señor Suarez.

Con aviso—Los señores Lacueva (F.), Munilla, Vigil, Llobet, Piccardo, Nicrossi, Carbajal y Baycé.

No asistieron—Los señores Bauzá, Enciso, Ferrando y Olaondo, Gallinal, Herrera, Perez (A.), Turenne, Varela.

El señor presidente—Está abierta la sesion. Va á leerse el acta.

—Se leyó, dándose cuenta de lo siguiente:

—El P. E. devuelve informada la comunicacion de V. H. sobre antigüedad de servicios del coronel don Cándido Robido.—(Milicias).

—El presidente de la H. Asamblea General remite con mensaje del P. E. un proyecto autorizando la canalizacion del Paso del Almiron en el brazo oriental del Rio Uruguay.—(A las Comisiones de Fomento y Hacienda).

—La familia del extinto diputado don Manuel A. Silva agradece á la H. Cámara las manifestaciones de condolencia que se ha dignado expresarle.—(Archívese).

—El señor representante don Delfino Baycé solicita una licencia de dos meses por motivos de salud.—(Concedida).

—Don Antonio Lopez Calvete, pide que V. H. disponga se suprima de la publicacion de sus cartas, en el asunto llamado Buhigas, todo aquello que no fuese pertinente á la cuestion en debate, pues de lo contrario se perjudicarian negocios comerciales que ellas mencionan.

El señor presidente—La mesa consulta á la honorable Cámara el trámite que se debe dar á este asunto pues que la Cámara se encuentra en sesiones extraordinarias.

Así es que se dará lectura de la solicitud para que la Cámara resuelva.

Léase.—(Se leyó)

Las cartas del señor Calvete

El señor Flores—Voy á hacer una observacion, con los debidos respetos, á las palabras que acaba de pronunciar el señor presidente, como tambien voy á hacer otra observacion á la citacion que se hace en la solicitud de que se acaba de dar lectura, del artículo 140 de la Constitucion.

Me parece que las palabras dichas por el señor presidente, de que estamos en sesiones extraordinarias—vuelvo á repetirlo, salvo los debidos respetos,—no hay objeto en mencionarlas en este caso, —y por lo que se refiere á la citacion que se hace del artículo 140 de la Constitucion, yo creo que el señor Calvete no ha debido citarlo, ni es pertinente al asunto de que se trata, porque la Comision Investigadora no ha violado artículo constitucional de ninguna clase, y podria resultar implícitamente de la afirmacion hecha, que la Comision Investigadora ha incurrido en esa violacion.

Por lo demás, me parece que el señor Calvete tiene razon en este caso. Si en las cartas que el señor Buhigas entregó á la Comision Investigadora hay algunos párrafos que no sean pertinentes ni sean necesarios á la aclaracion del asunto de que se trata ó á la mision que la Cámara confió á la Comision Investigadora, yo creo que el señor Calvete tiene razon de pedir la supresion de esos párrafos; y en este caso yo haria mocion para que se encargara de revisar esas cartas á tres de los miembros de la Comision Investigadora, que podrian ser los señores Palomeque, Campistegui y Casaravilla, para cerciorarse de la denuncia del señor Calvete, y entonces, suficientemente autorizada esa Comision, si el señor Calvete tuviese razon y no fueran esos párrafos pertinentes ni necesarios á la aclaracion del asunto de que se trata fueran suprimidos de las cartas á que se refiere el señor Calvete.—He dicho.

El señor Lenzi (E.)—Deseo que conste mi voto negativo á la mocion del señor Flores, porque entiendo que lo que procede en este caso es que la mesa mande devolver la solicitud del señor Calvete, porque estando la Cámara ocupándose en sesiones extraordinarias de los asuntos que motivan la convocatoria, entiendo que no tiene derecho á dirigirse á esta corporacion ningun ciudadano, haciendo uso del precepto constitucional, pidiendo nada menos que reconsideracion de resoluciones que ella ha adoptado.

Tenemos un precedente muy reciente ocurrido en el honorable Senado.

A mas de esto, tambien creo que si esas cartas no hacian referencia al asunto de que se trata, ó no aportaban ninguna luz á la investigacion que se dispuso por la honorable Cámara, no debieron ser presentadas ni agregarse al sumario.

Creo que todos y cada uno de los miembros de la honorable Cámara por sí mismo deben juzgar de la conveniencia ó inconveniencia, de las ventajas ó de la necesidad de que figuren ó no esas cartas ó esos párrafos, en el sumario que brevemente debe traerse á la discusion de la honorable Cámara.

Por consiguiente, como digo, me opongo á la mocion del señor Flores y dejo ligeramente fundado mi voto.

El señor Flores—Es lamentable que los menores incidentes que se producen en esta Cámara revistan á veces cierto carácter, no sé si por falta de práctica entre los diputados que toman participacion en el debate, ó por falta de reflexion, como debo de suponerlo en este caso, porque ni es mi intencion suponer otra cosa y saldría fuera de mis hábitos, fuera de mis costumbres haciendo otras suposiciones como evidentemente lo he probado á la H. Cámara en todos los actos en que he tomado participacion.

Cuando el señor presidente habló de que estaba en sesiones extraordinarias la H. Cámara me permití hacer una observacion, manifestando—(lo que no habia necesidad, pero lo hacia por sentimientos de escrupulosidad)—que salvaba los respetos que debia á la mesa—al criticar, digamos la palabra con franqueza,—el dicho de que por estar en sesiones extraordinarias, no pudiéramos ocuparnos de este asunto.

Si esto fuera así, tampoco podríamos ocuparnos del asunto Buhigas-Calvete, pero desde el momento que la Cámara resolvió ocuparse de él por un acto que se encuadra perfectamente en el ejercicio de su autoridad, en su derecho, en una palabra, todo lo que se relaciona con este asunto ha dejado de ser extraordinario para entrar en la vida normal en ese caso, del Parlamento.

Lo que ha pasado en el Senado respecto á la peticion de los comerciantes es una cosa muy distinta.

Los comerciantes no tenian el derecho de tener conocimiento de los asuntos de que se trataba.

No es este el mismo caso.

El señor Calvete tiene conocimiento de este asunto, puesto que la H. Cámara por intermedio de su C. Investigadora le ha llamado á declarar. Con idéntico derecho llamó á declarar tambien al señor Buhigas.

El señor Buhigas entregó esas cartas á que hace referencia el señor Calvete. En algunos de los párrafos de esas cartas se habla de negocios que el último de los señores nombrados tiene en Buenos Aires; y segun mi opinion, respetando como es de mi deber las decisiones de la H. Cámara, los párrafos de esas cartas que se refieren á negocios en Buenos Aires, no son necesarios de ninguna manera al asunto de que se trata, para ilustrarla.

Por eso proponia que se nombrara una Comision del seno mismo de la Comision Investigadora, en quien la Honorable Cámara tuvo confianza para encargarla de este asunto,—de tres de sus miembros, que he citado.

Me parece que esto es lo pertinente, y lamento, lamento muy de veras, la actitud del señor Lenzi como he lamentado anteriormente otras mociones que en vez de ayudar á solucionar este y otros asuntos vienen á complicarlos lamentablemente, haciendo perder el tiempo esterilmente.—He dicho.

El señor Dominguez—Pido la palabra para decir brevemente que deseo lo mismo que el señor Lenzi que conste mi voto en contra de la mocion formulada por el señor Flores.

Me parece inconveniente á todas luces, é incorrecto que se extraigan del cuerpo del sumario aquellas piezas que son indispensables para hacer luz y formar conciencia sobre la verdad de los hechos denunciados.

Las cartas agregadas al proceso deben tener su razon de ser, formando parte de él; y por consecuencia puede el estudio detenido que se haga de ellas, venir á demostrar que el señor Calvete ha dicho ó no ha dicho verdad sobre muchas cosas, tratándose de pruebas perjudiciales ó ventajosas para los que son acusados en este caso.

Por otro parte entiendo que las cartas que figuran en el proceso y que reclama el señor Calvete, son cartas de distintas personas, que sin violencia de ninguna clase han sido puestas á disposicion de la Comision Investigadora.

El señor Lopez Calvete no tiene el derecho de solicitar ahora la devolucion de esos documentos, que dejaron de pertenecerle desde que los remitió al señor Buhigas, que era su verdadero dueño.

Palabras duras

El señor Flores—¿Me permite una interrupcion?...

¿Así es un acto de cobardía de mi parte declarar que en este asunto como en cualquier otro asunto, no tengo mas interés que el cumplimiento de la justicia.

Algunas de las palabras que ha dicho el señor diputado sin pensarlo, son un poco duras. Ha hablado de inconvenencias y de incorrecciones.

El señor Dominguez—Me parece que es inconveniente la devolucion. Ese es mi criterio.

El señor Flores—Hago honor á la conciencia del señor diputado, pero el señor diputado incurre en error, prueba de que no se ha dado cuenta del asunto de que se trata.

El señor Dominguez—Yo no conozco el proceso.

Yo no lo he estudiado; pero no quiero que se separe ninguna clase de piezas que han de dar luz á los que han de resolver como jueces en este asunto.

Deseo estudiar todo el proceso.

Desde que lo ha estudiado la Comision Investigadora ¿qué inconveniente habría para que lo estudiaran los señores diputados?

De ese proceso puede ser que se desprenda que se vendian personas de aquí, como de Buenos Aires y de Chile, como puede resultar tambien que el señor Calvete es un solemne calumniador.

Pueden sacarse de esas cartas infinidad de consecuencias necesarias para dejar establecida la verdad de las cosas y formar un criterio completamente justiciero.

El señor Flores—Decía que el señor diputado incurría en error y que no se daba cuenta del asunto de que se trataba, no porque conociera ó desconociera el sumario; no es de eso de lo que se trata.

El señor diputado se refiere á *cartas* entregadas por el señor Buhigas—y yo en este caso apoyando la solicitud del señor Calvete no me refiero de ninguna manera á *cartas*—me refiero á algunos de los *párrafos de cartas* que á juicio de la Comision que se nombre, no tengan nada absolutamente que ver con el asunto de que se trate.

Pero la réplica á la interrupcion que me permitió el señor Dominguez hace ver que no incurria en error; que sabia bien lo que decia y que se sirvió de las palabras *conocer* ó *desconocer* las cartas, nada mas que como un pretexto mas ó menos correcto de lo que él queria afirmar, puesto que acaba de decir el señor Dominguez, entrando franca y lealmente como deben entrar los hombres á todas las cuestiones, que en las cartas á que se refiere el señor Calvete puede haber referencias á personas de Buenos Aires y de Chile, y que era conveniente, ha dicho el señor Dominguez, saber si el señor Calvete habia dicho verdad ó habia dicho mentira cuando en sus cartas comprometiera á personas de la República Argentina ó de Chile.

Cualquier señor diputado que reflexione sobre las palabras que acaba de decir el señor Dominguez, comprenderá la importancia de esa afirmacion; y ahora ya no se trataria solamente de la solicitud del señor Calvete; se trataria de algo mas grave, que dice relacion con esa misma solicitud: saber si realmente en los párrafos de esas cartas pueden estar comprometidas personas de la República Argentina ó de Chile: y entonces la H. Cámara, no siendo necesario el conocimiento de esos hechos para solucionar el que está tratando la H. Cámara, debia no solamente á solicitud del señor Calvete, sinó por acto expontáneo suprimir esos párrafos que pudieran comprometer á personas de la República Argentina ó de Chile, como dice el diputado Dominguez.

Indicaciones ligeras

A consecuencia precisamente de esas indicaciones ligeras, incomprensibles á veces en los señores diputados que tienen el deber de reflexionar, debe ahora la honorable Cámara saber realmente si existen en las cartas esos párrafos que comprometen á algunas otras personas, para mandarlos suprimir de la impresion que se hace, á fin de que la Cámara elimine de este debate aquello que es verdaderamente innecesario y que puede traer compromisos de otro órden. He dicho.

El señor Herrero Espinosa—El señor diputado Lenzi al objetar la mocion del señor diputado Flores, expuso como razon fundamental la de que no podia votar la supresion de ninguna parte del sumario sin conocerlo, y que no le parecía que procedia el nombramiento de la Comision para que tachara los párrafos á que se ha aludido sin tener conocimiento toda la Cámara de esa impresion.

Me parece que este fué el pensamiento ..

El señor Lenzi (E.)—Y agregué tambien que no tenia derecho este señor Calvete de dirigirse á la Cámara estando en extraordinarias.

El señor Flores—El señor Calvete es un hombre como cualquier otro.

El señor Lenzi—Permítame. El señor Calvete ó cualquier otro, estando en sesiones extraordinarias la Cámara no tiene el derecho de pedirle nada, menos que reconsiderase una resolucion que habia tomado casi por unanimidad ó por unanimidad.

No hacía mas que fundar mi voto.

El señor Herrero y Espinosa—Yo no voy á entrar á la segunda parte que ha sido materia de larga disertacion por parte del señor diputado Lenzi, porque me parece que el señor diputado Flores ha contestado victoriosamente esa parte de su argumentacion.

Creo que el señor Calvete, estando el asunto que se le refiere personalmente tratándose en sesion pública, teniendo conocimiento de él no solo por las declaraciones que prestó ante la Comision Investigadora sino por el informe que ha estado durante todas las sesiones en la orden del dia de la H. Cámara, ha tenido el derecho de presentarse; él como cualquier otro ciudadano del país ..

El señor Lenzi (E)—Puede ser que esté equivocado; pero creo lo contrario.

El señor Flores—Está evidentemente equivocado. Esto no es discutible.

El señor Lenzi (E)—Yo creo que el evidentemente equivocado es el señor diputado Flores.

El señor Flores—Juzgará de ello la Cámara y la opinion que nos oye.

El señor Lenzi (E)—Muy bien.

El señor Herrero y Espinosa—Yo iba á modificar la mocion del señor Flores en el sentido de que la Cámara pasara por breves momentos á Comision General y se diera lectura por el señor Secretario de las cartas del señor Calvete; con conocimiento de ellas la Cámara sin entrar al fondo de la cuestion, decidirá despues sobre la solicitud del señor Calvete.

El señor Lenzi (E.)—Yo apoyo la indicacion.—(Apoyados).

El señor Flores—Permítaseme decir que me extraña el apoyado del señor Lenzi, para que la Cámara pase á Comision General, porque pocas veces he visto una contradiccion tan flagrante, tan de inmediato por la misma persona que decia que la Cámara no se podia ocupar de este asunto por encontrarse en sesiones extraordinarias; y sin embargo, el señor diputado Lenzi para dar lugar á la mocion del señor Herrero y Espinosa acepta que se pase á Comision General.

Lo felicito al señor diputado!

El señor Lenzi (E.)—Pido la palabra para explicar que no hay tal contradiccion.

El que está equivocado es el señor Flores, porque al aceptar yo y apoyar la indicacion que ha hecho el señor Herrero y Espinosa, no he aceptado de ninguna manera que tenga el derecho nadie de presentarse en sesiones extraordinarias á la Honorable Cámara con peticiones de ningun género, y sobre este punto me opondré ahora y despues de la Comision General y siempre, por que creo que estoy en lo cierto; pero acepto el temperamento porque si realmente de la discusion general resultase

que hay conveniencia en suprimir esos párrafos, disponiendo que se devuelva la peticion del señor Calvete puede la Cámara por acto propio ordenar esa eliminacion,

Así que no hay ninguna contradiccion entre sus palabras y la actitud que adopto.

El señor Palomeque—Me parece que esta discusion puede obviarse adoptándose lo que me voy á permitir proponer y que estoy seguro ha de aceptar la H. Cámara.

Creo que la Cámara procedió con un poco de precipitacion cuando resolvió la publicacion del sumario abierto á que me había referido en mi discurso.

Creo que la Cámara quiso demostrar ante el pais que no se ocupaba de ocultar nada porque nada debía ocultar en esa cuestion; y por eso procedió así llevada en ese caso de un celo excesivo y de un verdadero espíritu de justicia; pero yo creo que la Cámara debe reconsiderar su resolucion, con mas tranquilidad de espíritu.

No es el primer caso que se presentará al Parlamento, de estudiar un asunto, teniendo en Secretaría los antecedentes

Recuerdo el caso de los ferrocarriles del Oeste, en que quedaron en Secretaría todos los antecedentes,—los diputados se impusieron de ellos y vinieron á la Cámara instruidos para dar su voto.

¿Qué inconveniente pues habría para que en este caso la Cámara reconsiderara su resolucion de haber mandado publicar el sumario abierto que es donde están las cartas á que se refiere la solicitud del señor Calvete, y dijera: «Reconsiderando esa resolucion, quedan en Secretaría todos los antecedentes y limítese la impresion á las actas taquigráficas que son las verdaderamente secretas y las que la Cámara necesita para formar juicio sobre la cuestion?»

De esa manera se evitará lo difícil del asunto que es lo que debe publicarse y que es lo que debe reservarse.

Me permito pues pedir á la Cámara que me acompañe á votar esa mocion de reconsideracion de la resolucion anterior, quedando en Secretaría los antecedentes é imprimiéndose las actas taquigráficas.—He dicho.

El señor Flores—Pido la palabra para oponerme del todo en todo á la indicacion que acaba de hacer el señor diputado por Cerro Largo, hasta tal punto que preferiria incurrir en una contradiccion antes que votarla.

Y no debe extrañarse de esa palabra el señor diputado Lenzi, por que la contradiccion es necesaria en los debates; todo el mundo sabe que son las tres fases del espíritu humano: la tésis, la antitésis y la ...

presentarse á la H. Cámara defendiendo sus derechos.

La H. Cámara lo que ha pretendido en este caso no es perjudicar al señor Lopez Calvete sino esclarecer una denuncia que comprometía su decoro; pero al buscar ese esclarecimiento ha tomado providencias que se relacionan con personas agenas á la Cámara y estas personas creen que las providencias adoptadas afectan sus intereses ó pueden afectarles en asuntos que no tienen nada que ver con el esclarecimiento de la denuncia.

El señor Flores—Eso es lo que he dicho.

El señor Bachini—Yo tengo el mayor placer en confirmarlo.

Lo que deseo es que quede bien establecido, por que es fundamental para los derechos de los habitantes del pais, es que el señor Lopez Calvete ha podido dirigirse á la H. Cámara en sesiones extraordinarias.

Este no es solamente un derecho constitucional sino que se basa en varios precedentes.

Cuando se discutia en esta Cámara el proyecto de Banco presentado por el señor Cabal, el señor doctor Bustamante Presidente del Banco Nacional [Banco particular, entiéndase bien] se presentó en nombre de esa institucion reclamando que no se sancionaran ciertas cláusulas que afectaban los privilegios del Banco Nacional en cuanto á las cédulas hipotecarias; y la Cámara no solamente aceptó esa solicitud del señor Bustamante sino que le dió el trámite reglamentario.

De manera que no solamente es este un derecho garantido sino que ha sido aceptado en las prácticas parlamentarias.

En cuanto á la solicitud del señor Lopez Calvete yo creo muy aceptable el procedimiento que indica el doctor Herrero y Espinosa. Me parece que es el modo de resolver mas brevemente la cuestion.

Si la Cámara se entera en Comision General de estas famosas cartas y ve materialmente (que lo tiene que comprender en el acto) que va á lesionar intereses que no tiene el derecho de lesionar puesto que no se relacionan los párrafos de la carta con la denuncia ni con la investigacion—creo que debe mandar suprimir la publicacion de esos párrafos, ó proceder de un modo contrario si no encontrase motivos suficientes para esa supresion.

Esto puede hacerse en algunos minutos y la Cámara inmediatamente adoptará el temperamento que corresponde.

Pero creo que hay una cuestion prévia.

La H. Cámara segun entiendo resolvió que este asunto se publicaria en un plazo de diez dias, y creo que este plazo vence mañana.

No sé si la impresion ha terminado...

Los partidos en general prestanle apoyo.

Anunciase ahora que la candidatura mas probable para sustituir á Guerrero en Buenos Aires es el ministro actual en Washington, Domingo Gama.

—El cambio á 17 3/8.

VALPARAISO, 28—No hay nada de nuevo en politica.

El ministro de Hacienda ha pedido al Senado que destine sesiones á la discusion del presupuesto por estar muy avanzada ya la época.

—La recepcion hecha al general Canto que desembarcó ayer en este puerto ha sido modesta en comparacion con la bulliciosa y entusiasta que hizo se al general Korner.

Sin embargo dícese en Santiago que se le prepara un gran banquete.

—Muchos curiosos esperaban la llegada del paquete *Orissa* creyendo que venian los procesados Grascara, Soledad y Viniegra entregados á las autoridades chilenas por el gobierno italiano.

Llevaronse chasco porque los presos no se embarcaron en ese buque.

—Adviértese que los fraudes cometidos en la empresa de aguas potables en esta ciudad son mas serios aun de lo que se creia. Dícese que ocho ó diez empleados de ella seran presos.

—El ultimo numero del diario *Western Courrier* trae un articulo furioso contra Jausen, presidente del tribunal arbitral anglo chileno en el cual se le acusa de venalidad y manifiesta el deseo de que se le forme un juicio de imprenta para probar ante el tribunal la verdad de las acusaciones lanzadas.

—Hoy es el dia señalado para el levantamiento del censo.

—En el gran incendio ocurrido en el Barrio Central de Santiago se calculan las pérdidas en mas de 200.000 pesos.

—Perdióse toda esperanza sobre el vapor *Copernicus*.

—El cambio sigue en el mismo estado, con calma en las cotizaciones.

Los rusos

BREST, 28—Los oficiales de la escuadra rusa anclada en el puerto continuan siendo objeto de manifestaciones de simpatia por parte de la poblacion.

Jabez Balfour

LONDRES, 28—Jabez Balfour ha sido condenado á catorce años de trabajos forzados.

Fallecimiento

BERLIN, 28—Falleció el príncipe ...

EN LA LIRA

TELEGRAMAS

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

NOTICIAS ARGENTINAS

RATON MUNICIPAL

EL "COLONIA"

EL DOCTOR BERRA

LOS RESTOS DEL CORONEL TEJERA

UN HOMICIDIO CASUAL EN LA ARTILLERIA LIJERA

EL BAUL DETENIDO

ASESINATO BUTLER

PRISION DE AGUSTIN FERNANDEZ

BANCO GENERAL URUGUAYO

PRESENTACION

Asunto Banco

DIA COMERCIAL

Cambio del Banco Británico de la América del Sud

los horas requeridas la carne se halla disuelta, peptonizada, dando tambien el calor necesario. Lo mismo sucede en el estómago del ser humano, y se comprende que si falta el jugo gástrico la digestion es imposible por lo que las personas que padecen de gastralgias, pituitas y otras dolencias estomacales deben tomar el Elixir de Pepsina de Grimault y Ca., que asegura la digestion y la asimilacion de los alimentos.

Bronquitis crónica—Compadecida de los que sufren, vengo á declarar por la prensa que me sané de una terrible bronquitis crónica que hacía mi vida insoportable, usando las eficaces píldoras expectorantes del doctor Heinzelmann.—*Angela Ibarra.*—(Firma legalizada.)

Depósito: Juan Bonomi y Ca., 18 de Julio, 174 y 178.—Montevideo.—Precio: $ 0.50 el frasco.
2579-ed.m.perm.eg.de 1895.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.

E. A. Razetti, 1 casco vasos de vidrio, 2 barricas saleros.
Bell Tovers, 3 cajones rejas, 4 idem manos de pizarra, un idem harina de arroz, 1 idem orejones.
Luis Bonomi Morelli, 2 cjs velocipedos.
Marexiano y hermanos, 3 fardos lienzo de algodon.
Martinez Rademacher y Compañía, 1 cajon madrás, 1 idem casimir de algodon, 1 fardo lienzo de idem.
Barclay Mackintosh y Compañía, un cajon zaraza.
Carlisle Smith y Ca., 1 fardo jergas de algodon, 1 idem lienzo de algodon, 3 cajones carreteles de hilo.
E. Danrée, 8 cajones confites, 1 idem pastillas de goma, 1 idem chocolate, 4 idem dulce en almibar.
Menet y Compañía, un cajon casimir de lana.
Kropp Zwanck y Ca., 1 fardo brin de hilo para entretela.
Fidanza, Pianavia y Ca., 2 fardos lienzo algodon, 1 cj pañuelos id.
Th. Lamp, 3 cjs tazas porcelana.
A. Rabe, 1 cj piezas fantasía zinc y vidrio, 1 lio máquinas coser, 1 id artículos fierro plateado, 20 rollos enrejado alambre.
C. Brandes y Ca., 1 cajon acordeones cuadrilongos.

De regreso

Noticias militares

EL ROBO EN EL JOCKEY CLUB

LADRON ELEGANTE Y ENAMORADO

DESCUBRIMIENTO Y CAPTURA

LA SESION DE AYER

Varias noticias

EL TRENVIA DEL ESTE

LOS CONTRABANDOS EN LA FRONTERA

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio ... que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4133-dc.7

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 28 de Noviembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 29 de Noviembre—Primer remate de lana—305 fardos con averia salvados del vapor francés *Colonia*—A las 9 de la mañana, en la Barraca Inglesa, Juncal 7—A las 10 de la mañana, en la Barraca Antonini, Misiones 10.

A pedido del capitan Mr. Jean Lequeux, por órden é intervencion de la Cancillería de la Legacion de Francia previo aviso dado por esta cancillería á los señores agentes de las Compañías de Seguros y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de lo siguiente:

A las 9 de la mañana, en la Barraca Inglesa, Juncal núm. 7: Varias marcas 135 fardos lana averiada.

Id id 6 fardos pieles lanares averiadas.

A las 10 de la mañana, en la Barraca Antonini, Misiones núm. 10: Varias marcas 155 1|2 fardos lana averiada.

Id id 8 fardos pieles lanares averiadas.

Venta al contado, artículo despachado y á recibirlo en el acto de terminar el remate.

4136-nc.29

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, una báscula de 1500 kilos, alfombras y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 29 del corriente Noviembre, á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, bebidas, loza, cristales, cubiertos, alfombras, artículos de bazar, cuadros, espejos y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde—1 báscula de 1500 kilos, un piano perpendicular marca E. L Neumann de Hamburgo, 1 heladera.

4103 dc.27

Josè B. Gomensoro

De 3 propiedades sitas en el camino Goes núms. 168 B á 168 F y número 409.

EL DOMINGO 1.º de Diciembre, á las 3 de la tarde, remataré judicialmente:

1.º La casa camino Goes núm. 168 B y C área 10 m. 308 de frente por 25 m 75. Base de venta 2527 pesos.

[illegible]

Rafael Ruano y Ca.

Rafael Ruano y Ca.

Juan C. Ciganda

Laugarou y Vallaro

Laugarou y Vallaro

Laugarou y Vallaro

Laugarou y Vallaro

Laugarou y Vallaro

R. Tojeiro

Mendoza Garibay

Natalio Azcárate

José Cabal

Manuel P. Mendoza

José M. Jorge

Vicente Adami

Leoncio Milhas

Agustin Pin

Julio R. Alvarez

Alejandro Montautti

Antonio Vazquez

Francisco Piria

AVISOS

[illegible]

EL SIGLO

ANEXO AL NUMERO 9.164

Seccion marítima

Entradas de Ultramar

Dia 27

GENOVA el 8 del corriente, vapor italiano *Duca di Galliera*, de 2 841 toneladas, capitan E. Oliveri y 109 tripulantes, á P. Christophersen, con 111 pasajeros y la carga siguiente:—á Campodónico Prato y Ca. 1 cj tejidos, á A. Chiarino y Ca. 100 bordelesas vino, á Salvo hnos. 111 cjs castañas á F. Geribotti 1 cj sombreros, á Marexiano hnos. 3 cjs tirantes algodon, 1 id tejidos elásticos, á J. J. Amézaga 2 cjs tejidos algodon, á Frugoni hnos. 3 cjs tejidos algodon, 7 fds id id, á Garese y Crispo 8 cjs mercancías, á J. y A. Talice hnos. 200 bds vino, á B. Bulla 100 cjs castañas frescas, á P. Christophersen 1 cj instrumentos físicos, 1 bto efectos, á L. B. Morelli y Ca. 100 cjs castañas frescas, 20 ctos pasas higos, á Comas Brunet y Ca. 20 cjs conservas, 50 id castañas, á Forest Bulow y Ca. 7 cajones cajoncitos vacios, á T. Rivara y Ca. 2 cjs géneros de algodon, á L. Talice 50 cjs castañas, á L. Gaminara 10 bordelesas vino, á S. Rovera 1 cj alfonsiges, á F. Rossi 1 cj trabajos de madera, á la orden 14 bultos drogas, 2 cjs sombreros, 1 id impermeables.

De las Palmas—á Forest Bulow y Ca. 8 barriles vino.

Dia 28

BOSTON el 29 de Agosto, paylebot americano *Henry Souther*, de 630 tonelada, capitan J. W. Murphy y 9 tripulantes, á F. L. Humphreys y Ca. con 600 atados cajas vacias y la carga en tránsito para Paysandú.

NEWPORT el 3 de Agosto, barca italiana *Carita*, de 274 toneladas, capitan T. Romano y 8 tripulantes, capitan T. Romano y 8 tripulantes, á la orden con 401. 00 kilos carbon. Sigue para Paysandú.

CADIZ el 24 de Setiembre, barca italiana *Dario A.*, de 1018 toneladas, capitan Albino y 15 tripulantes. á la orden con 1.481,250 kilos sal.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 28

BUENOS AIRES el 27 del corriente, vapor argentino *Eolo*, de 1072 toneladas, capitan Murray y 5 tripulantes, á Ibañez y Sarsotti con 97 pasajeros, 10 bultos encomiendas y la carga siguiente:—á Demarchi Parodi y Ca. 4 cajones vino, á Beisso y Surraco 3 cajones vino.

BUENOS AIRES el 27 del corriente, vapor argentino *Golondrina II*, de 488 toneladas, capitan Piaggio y 36 tripulantes, á E. Vidal con 53 pasajeros, 1 bulto encomienda y la carga siguiente: á Demarchi Parodi y Ca. 2 cajones drogas, á Gianelli y Ca. 1 cajon máquinas, 1 id pesas, á A. Victorica 2 carneros en pié.

BUENOS AIRES, vapor aleman *Pfalz*, á J. R. Schwartz con frutos del país en tránsito.

SANTA LUCIA el 26 del corriente, balandra nacional *Sufragio*, de 10 toneladas, patron Bianca y tripulantes, á Pascual, Escofet y Ca. con 24 360 kilos maiz.

MALDONADO el 26 del corriente, balandra nacional *Fernandina*, de 10 toneladas, patron Alvarez y 3 tripulantes, á Passano hnos., con 15 000 kilos piedra cal, 1.920 id cueros lanares, 27 id vacunos, 10 kilos id corderito, 40 id id ternero, 83 id cerda.

SANTA LUCIA el 26 del corriente, queche nacional *Núm. 18*, de 20 toneladas, patron Lorenzo y 3 tripulantes, á Pascual, Escofet y Ca., con 46.500 kilos maiz.

SANTA LUCIA el 26 del corriente, balandra nacional *Núm. 23*, de 19 toneladas, patron Graña y 2 tripulantes, á Pascual, Escofet y Ca., con 21.070 kilos maiz.

SANTA LUCIA el 26 del corriente, balandra nacional *Núm. 48*, de 10 toneladas, patron Pachi y 3 tripulantes, á Pascual, Escofet y Ca, con 43.524 kilos maiz.

MALDONADO el 26 del corriente, balandra nacional *Indio*, de 12 toneladas, patron Enrique y 3 tripulantes, á E. Vidal, con 20 000 kilos piedra cal.

Embarque de Exportación

Dia 27

Por General Artigas

MARSELLA, vapor francés *Olbia*, por C. A. Jones 150 sacos afrecho con 40 kilos cada uno, 16 cjs tocino salado con 115 id id id. 3 id id humado con 115 id id id, 4 barriles grasa con 120 id id id.

Por Juncal

AMBERES, vapor inglés *Mozart*, por M. A. Favaro 1 fardo cueros nonatos con 469 kilos, por Masurel fils 160 fardos lana con 70317 kilos, 64 fardos lana con 31,029 kilos.

MARSELLA, vapor francés *Olbia*, por M. A. Favaro 2 fardos cueros lanares con 1183 kilos.

LIVERPOOL, vapor inglés *Bellena*, por B. A. Barrere 37 fardos cerda con 20786 kilos.

HAMBURGO, vapor aleman *Pfalz*, por M. A. Favaro 109 fardos lana con 50.344 kilos.

NUEVA YORK, barca americana *Ethel*, por T. Howard 2 43 cueros vacunos secos.

AMBERES, vapor inglés *Mozart*, por Masurel fils 80 fardos lana con 34.608 kilos.

Por Ciudadela

AMBERES, vapor inglés *Mozart*, por M. A. Favaro 12 fardos lana con 5873 kilos; por F. Bula 16 fardos lana con 7120 kilos, 87 id id con 38.167 id.

SOUTHAMPTON, vapor inglés *Nile*, por M. A. Favaro 160 fardos lanares con 92.093 kilos.

Por Valentin

LIVERPOOL, vapor inglés *Bellena*, por B. A. Barrere 5 fardos cerda con 2742 kilos.

NUEVA YORK, barca americana *Villard Mudgeti*, por Mellmann 2000 cueros vacunos secos.

Por Bella Vista

SANTOS, vapor inglés *Buffon*, por C. A. Jones 47 fardos pasto con 3000 kilos.

BRASIL, vapor inglés *Buffon*, por C. A. Jones 100 animales vacunos en pié, 100 id lanares en pié.

BRASIL vapor noruego *Munin*, por M. A. Favaro 974 sacos maiz con 60.388 kilos.

PORTO ALEGRE, vapor brasilero *Satellite*, por Cardoso y Ca. 1000 sacos maiz con 62.000 kilos.

Por el Cerro

CANAL, barca italiana *Nostra Madre*, por P. S. Bolondo 13.744 kilos ceniza de huesos.

Por Victoria

AMBERES, vapor inglés *Mozart*, por M. A. Favaro 500 cueros vacunos salados de saladero.

Salidas para ultramar

Dia 27

SAN VICENTE y escalas, vapor inglés *Gulf of Guinea*, por Wilson Sons y Ca. con la misma carga.

SAN VICENTE y escalas, vapor aleman *Bianca*, por Wilson Sons y Ca. con la misma carga.

HAMBURGO, vapor aleman *Patagonia*, por G. Moeller con frutos del país.

Salidas para los rios y cabotaje

Dia 27

GUALEGUAY, barca italiana *Teresa Madre*, por el capitan, con sal.

BUENOS AIRES, vapor italiano *Duca di Galliera*, por P. Christophersen con resto de carga.

PAYSANDU, vapor nacional *Cacique*, por Pascual, Escofet y Ca., en lastre.

ROSARIO ORIENTAL, balandra nacional *Oriente*, por Passano hnos. con carga general.

GUALEGUAY, pailebot nacional *Irene*, por Passano hnos. con carga general.

SALTO y escalas, vapor argentino *Comercio*, por T. Berninzoni con 5 pasajeros y carga general.

ASUNCION y escalas, vapor argentino *Ixion*, por Batparda y Piñeyrúa con 1 pasajero y carga general.

SALTO y escalas, vapor nacional *Triton*, por P. Asisin con 40 pasajeros y carga general.

BUENOS AIRES, vapor nacional *Vénus*, por Ibañez y Sarsotti con 95 pasajeros y carga general.

BUENOS AIRES, paylebot nacional *Comercio de Fray-Bentos*, por Passano hermanos, en lastre.

SANTA LUCIA, balandra del tráfico *Número 27*, por Pascual, Escofet y Ca. en lastre.

ROSARIO ORIENTAL, baladra nacional *Libre Pensador*, por Passano hermanos, en lastre.

COLONIA, paylebot nacional *Coloniense*, por Passano hermanos con carga general.

ROSARIO ORIENTAL, paylebot nacional *María*, por Passano hermanos con carga general.

SANTA LUCIA, balandra nacional *Santa Rita*, por E. Vidal con carga general.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Olympo*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa Vigo, Cherburg y Southampton, vapor inglés *Nile*.—Agencia, calle Piedras número 108.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles, vapor italiano *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Sale el 1.º de Diciembre:

Para Rio Grande, Pelotas, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio Janeiro, vapor brasilero *Satellite*.—Agencia, calle Colon núm. 81a.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m. del dia 30.

Sale el 2:

Para Rio Janeiro, Barcelona y Génova, vapor italiano *Perseo*.—Agencia, calle Misiones núm. 117.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

VIA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros—Todos los dias á las 5 a. m.

San José—Dos correos diarios: á las 9 a. m. y 4 p. m.

Pando—Dos correos diarios: á las 5 a. m. y 4 p. m.

Migues—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.

Minas—Todos los dias á las 5.

Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y Nico Perez—Todos los dias á las 7 a. m.

Maldonado—Los dias 2, 8, 16 y 26 á las 5 a. m.

Solis Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha—Salidas de Montevideo los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 á las 5 a. m.

Treinta y Tres—Los dias 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29 á las 5 a. m.

Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 á las 5 a. m.

Cerro-Largo y Artigas—Los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7.30 p. m.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7.30 p. m.

Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratistas: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

DIAS FERIADOS

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias estivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

Vapores esperados de ultramar en Noviembre

PROCEDENCIA	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Hamburgo	29	aleman . .	*Tijuca*
Valparaiso y escalas.	29	aleman . .	*Abydos*
Rio Janeiro y escalas	29	brasilero.	*Satellite*
Génova y escalas . .	30	francés . .	*Neustria*
Glasgow y escalas . .	30	inglés . . .	*Phoenician*
Bremen y escalas . .	30	aleman . .	*Halle*
Valparaiso y escalas.	30	aleman . .	*Luxor*
Liverpool y escalas .	30	inglés . . .	*Iberia*
Bremen y escalas . .	30	aleman . .	*Heimburg*

Vapores á salir para ultramar en Noviembre

DESTINO	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Porto Alegre y esc'las	29	inglés . . .	*Ida*
Brasil	29	aleman . .	*Antonina*
Bremen y escalas . .	29	aleman . .	*Rüdesheimer*
Hamburgo	29	aleman . .	*Abydos*
Génova y escalas . .	29	italiano . .	*Montevideo*
Southampton y escls.	29	aleman . .	*Nile*
Valparaiso y escalas.	30	inglés . . .	*Iberia*
Hamburgo	30	aleman . .	*Luxor*

SECCION JUDICIAL

Turnos de los Tribunales y Juzgados

DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de segundo turno—Doctores Alvarez, Gonzalez y Piera.—Secretario: Augusto Dupont.—Adjunto: José V. Evia.—Oficina calle Sarandí número 122

Juzgado de lo Civil é Intestados—Juez: doctor Wenceslao Regules.—Actuario: Juan J. Peyrallo.—Oficina: calle Rincon 105

Juzgado de Comercio de segundo turno—Juez doctor Pedro E. Garzon.—Actuario: B. Pereira.—Oficina: calle Rincon núm. 67.

Juzgado Nacional de Hacienda—Juez: doctor Francisco M. Castro.—Actuario: Francisco Saez.—Oficina: Plaza Independencia (Norte) núm. 17.

Juzgado del Crimen de 1er turno—Juez: doctor J. Hª Ballestero.—Actuario: Demetrio Ruy.—Cárcel Penitenciaria

Juzgado L. Departamental—Juez: Doctor Capella y Pons.—Actuario: Avelino Barbot.—Oficina: Plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.

Juzgado Correccional—Juez: Antonio Rovira.—Actuario: Joaquin Giralt.—Oficina: Cárcel Penitenciaria.

Fiscalía de Hacienda—Fiscal: Doctor Ezequiel Garzon.—Oficina, calle Colonia núm. 99.

Fiscalía de lo Civil—Fiscal: Doctor Luis Romeu Burgués.—Oficina: calle Colonia núm. 216.

Fiscalía de Gobierno—Fiscal: Doctor José María Reyes.—Cerrito 159.

Fiscalía del Crimen de 1er. turno—Fiscal: Doctor Enrique Platero.—Oficina: calle Sarandí 125.

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

DOCTORES SALVAÑACH, VAZQUEZ Y FEIN

Dia 28

Trámite—Junta E. Administrativa y Del Campo; Herrera y Obes y Ferrocarril Midland; Solís y Junta E. Administrativa; Torregrosa y Segui; Porta y Muscetti con Añon; Barguisa y sucesion Pintos Barreto; Castro y Davison; Turno y Salvatierra; ocho causas criminales; Mariani y Pellicer con Ayarragaray; Luis Podestá é hijos, queja.

Resoluciones en causas consultadas—Seis.

Interlocutorias—Uriarte y la Compañía Nacional, incidente Barcia; dos causas criminales.

Definitivas—Compañía Luz Eléctrica y la Compañía Nacional; Inocencio Lorenzo, criminal; Zacarías Cáceres, criminal.

Adrian Castro, secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2º turno

DOCTORES PIERA, ÁLVAREZ Y GONZALEZ

Dia 28

Trámite—Lamadrid con Pujol; Mauá con Requena y Garcia (2); Fins con Pintos Barreto; id id, incidente Garcia y otros; Herrera y Obes, autos Lino de Braga; seis en causas criminales.

Definitiva—Una en asunto criminal.

Nota—En el dia de hoy el Tribunal Pleno despachó veinte asuntos de carácter administrativo.

Augusto Dupont, secretario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Dia 28

Trámite—Eduardo Sanchez con Lucas Calvasino; Inchaurbe con intrusos; testamentaría Miguel Gastambide; id Antonio Lagomarsino; sucesion Benjamin Fernandez Haedo; testamentaría Felix Vidal; id Manuel Gastellú; concurso Damian Fernandez; testamentaría Francisco Galut de Ratera; id Luis Crecco y María de Baslucri; Juan A. Barbosa Caravia con sucesion Rosa Aries de Magariños; testamentaría Ignacio Pedralbes y Ana Cabot de Pedralbes; Bernardo Suarez con Isabel Ximeno de Brito del Pino; testamentaría Claudia Giovanoli de Uglioni; id Josefa Echevarría, Bartolomé Ferreira con Joaquin Requena y Garcia; id Jacinta Mendoza de Susviela y Juan Santiago Susviela; Isabel Umpierre; María Basano; testamentaría Antonio Costa y Benito Costa de Molinari; Benita Arias con Antonio S. Blengio, incidente Azarola; Telésforo Sanchez con J. Baez; testamentaría Ciria Pascal; Alfredo Marsall; testamentaría Angela Patrone de Giordano; id Romualdo Umpierrez; Francisco Quevedo; testamentaría Francisca A. de Idiartegaray; id Angela Corbo; Edelmiro Guerrero, denunciando la incapacidad de Eugenia Gernesause de Joring é incidente Pedro Sumastre; testamentaría Juan Medina; id José Canals, sucesion José Rovira con la de Lorenzo Rovira; Proceso Basaldúa con José Rodriguez; María Buero de Buchs con Enrique Revero; Manuel Herrera y Obes con Pedro Pijuan; testamentaría José Vigliete; id Santiago Laury, incidente Rómulo Tojeiro; testamentaría Emilia Catalina Daguerre de Cambiazo; id Manuel G. Fernandez; id Narizano y Ca.; Sofía Villaverde con sucesion Antonio Lagomarsino; Víctor Rabú con Joaquin Requena y Garcia; testamentaría Juan B. Gonzalez; id Cárlos Grepzi; Matilde Correa de Silva y María Correa de Gomez; testamentaría José M. Abreu da Cruz; María Costa; Camino M. de Zabaleta; testamentaría Juan M. Alvez da Cruz y María Costa; María Curbelo; testamentaría Angel Barreto; Fructuoso Pittaluga con Comision de Caridad; Inchaurbe con intrusos; testamentaría Cárlos Garrolta; id Uglioni, incidente Sbarbaro; testamentaría Cornelio Martinez de Victora; sucesion Adolfo Vallú con Gerardo Villegas Zúñiga; testamentaría Cornelio M. de Victora; Virginia Garzon de Piaggio; Juan J. Hore con José G. Prega; Raymundo de Fenaior; Martina Dousignague con Margarita Buxareo de Cibils y otros.

Interlocutorias—Testamentaría Pablo Nin y Gonzalez, incidente Santiago Caprario; testamentaría Galo, Martiniano, Julio Barreu y Bermudez; Simon Bignalas con Miguel Chaves; Estanislada N. de Graino; Felipa de Leon con Luciano L. Brisson; Carlota B. de Perez con Antonio Perez; sucesion Aguerre con id Manrrupe; Martina Dousignaque con Margarita Buxareo de Cibils y otros.

Antenor R. Pereira, actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 28

Trámite—José Rossi con la testamentaría de Antonia Risso de Prieu; Manuel do Seto con Eduardo Scarnichia; Filomeno Picholande; antecedentes relativos á la menor María Balverde; sucesion de Felix Porta; concurso de Almanzor Chiriff; testamentaría de Bautista Casteral; concurso voluntario de Juan Gabaso, Pedro Daguerre; Cárlos Simonelli con la testamentaría de Josefa Caviado de la Torre; concurso voluntario de Trinidad Garcia; sucesion de Antonio Gatto, Antonio Suarez; Santiago Righetti; antecedentes relativos á la menor Teresa Belando; sucesion de Agustin Armenasco; sucesion de Ignacia Meuregui; concurso voluntario de Alfredo Vicher; Pedro Daguerre; testamentaría de María Fraba y Castro de Lopez; José Rivas Lopez; concurso voluntario de Francisco Mendoza; Natividad Garcia de Vazquez; José de Souza Pereira con Pereira y Braga; Alberto S. Baozá; concurso de José Fernandez; Pedro Lopez; Micaela Aparicio: testamentaría do José Acino; Benita Garcia de Segundo; concurso voluntario de Ramon Rivero y Suarez; Ramon Franco de Rada; concurso voluntario de Lisandro Cabral; Francisco Mendoza; Bernabé G. Torre; concurso voluntario de Rufino Pereda; Ignacio E. Montero; concurso de Andrés Lorente.

Interlocutorias—Testamentaría de Luis E. Artayeta; sucesion de Teresa Romero de Rodriguez. testamentaría de Martin Perez; Leyro y Ca. con Salvador Ramos Zás; Pedro Barrios; Ramon Rodriguez y Alonso con Fidel de Cana; Andrés Rossi y Ca. con José Rivas Lopez

Definitivas—Ramon F. Bardier; antecedentes relativos á la menor Idolina Barreto; concurso voluntario de Alejandrino Tapia; Melchor Larrosa.

Juan José Peyrallo, actuario.

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR JOSÉ L. VILA

Dia 28

Trámite—Joaquin Teodoro Egaña y Catalina Soto, sucesiones; Agustin Fariña, testamentarias; Bernardo Podestá y Rosa Daneri, sucesiones; Exhorto de la República Argentina en los autos caratulados de José Mª Muñoz sobre informacion; Santiago Causa y su esposa con David Crocco; Osvaldo Cervetti, concurso; Ramon Acuña y Duran, informacion; Horacio Gomez, concurso; Eugenio Martinez y Cipriana Acosta, sucesiones; Gregorio Leon, sucesion; Manuel David Garcia, testamentaría; José Salvato con la sucesion de Ramon Rey Diaz; Oficio del Juzgado Ldo. de lo Civil de primer turno, autos de las sucesiones de José R. Aguirre y Cipriano Paez.

Interlocutorias—José Quintana con Rosa Tiscornia de Gandolfo y otros; Andrea Savorido, sucesion.

Justo P. Linares, actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR DON JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 28

Trámite—Caja de Crédito Uruguayo, en liquidacion con Gabriel Anolles; oficio del Juzgado L. Departamental; Cristóbal Lopez con Pablo Pascual; Delfino hnos. con Correa Saenz recurso de queja; Eduardo Tapia con José Gonzalez y Angel Noli, incidente deducido por Luis G. Burmester; Luis Cabrera con Juan F. de los Santos; Gerson hnos. con Correa Saenz y Ca., actuaciones; Alejandro Lavandera con José María Cisneros y tercería Obdulia del Paz; José A. Fortet con Pedro Pedezert y tercería deducida por Paulino Fressi; Caja de Crédito Uruguayo, en liquidacion con Manuel Eguia; Manuel Rodriguez con Francisco Capurro; Lorenzo Salgado y otros con Pedro Cabrera y Clemente Burgueño; Cárlos G. Menk con Juan F. Delgado; Francisco Diglio con la Agencia de la Sociedad La Veloce, auxiliatoria de pobreza; Bernardo Aguerre con Lorenzo Helguera; Francisco Pietra con Tertuliano Netto.

Interlocutorias—Antonio Maresca con el concurso de Ignacio C. Rosso; Rosa Peggi con Pedro Roquero.

Avelino J. Figáres, actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 28

Trámite—Juan Güiso y Domingo Centurion; Francisco Iglesias, Antonio Bouzas y Pedro Delgue y A. Castellanos y Ca; Alejandro Fonticella y Cárlos Servetti; Villegas hermanos y Adelina Duplessis de Tampied; Francisco Olivera y Senen Freire, tercería Santiago Tiscornia; Estevan Pastorino y Pantaleon Raocco, tercería Juan Salgueiro; Andrés Ruiz y Muñoz y Espina; Jesús Berrutti y C. Ravia; Bautista Branchi y Pablo Rivier; viuda de Varzi y Ca. y Ricardo Lacueva; Petitpont y Ca. y José R. Segarra; Estevan Pastorino y P. Raocco, tercería Juan Salgueiro.

Interlocutorias—Pedro Cazenave y concurso M. Otegui; Desambrosio é hijos y concurso Antonio Porta y Lopez.

Definitivas—Cárlos G. Menck y Pedro Bacigalupe; Luis Rey y Julio Lasnac.

Benjamin Pereira, actuario.

Juzgado L. Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR CAPELLA Y PONS

Dia 28

Trámite—Gregorio Lamas con Juan J. Debali; S. de Andrés Mosso (2); S. de Juan B. Francia y Angela Picos; Justa Misera; Juan Gestido; Francisco A. Peluffo con Francisco Perez; S. de Regina Perez de Demaria con Paulina Perez; Liga N. Uruguaya con Enrique G. Torres; S. de Pedro Bheregaray y María Elardoy; Angel Marquez; Casto Herrera; Luis Murchio con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay; Virginia Tomasioni con Teresa Albazoli; Ignacio Mina; Casimiro Castro con Joaquin M. Carvalho; José Pereira; S. de Fernando Velazco; Antonio Falianza con Casimiro Soler y Erilla; S. de Tomasa Marquez de Estevez; Juan Garcia Esmoris con José Pallaro; Martiniana Rodriguez de Olaondo y otro con Empresa Ferrocarril Central; Vicente Gandoglia; Banco de España y Rio de la Plata con Emilio Herrera y Obes.

Interlocutorias—Lorenzo Garcia con S. de Santini Carabatti.

Definitivas—Angélica Gonzalez con Josefa Vazquez; María de Vila con Cabral; Juan Adams con Federico Carbone.

Avelino Barbot, actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO M. CASTRO

Dia 28

Trámite—Carmen R. Margat de Pierrot con sucesion Margat Carreño y Rodriguez con Saturnino Villasante sucesion Domingo Solecio, Aparicio Sierra y otros con el fisco, sucesion Saturnino E. de Villante incidente de Pedro Martinez y Bignales, Josefa Castro con José Garrido, Oficina de Impuestos Directos con Ramon Anza Salustiano Rodriguez con incidente Carlos Reyles 2, concurso Matilde Villagran, concurso Apolinario Daldan, Juan Podestá con Lorenzo Podestá 2 incidente Jacinto Casaravilla con Compañía Nacional Argentina concurso Claudio V. Staricco y Ca., concurso Joaquin Roger, concurso Castellanos y Ca., concurso Clemente Cáceres, testamentaría Sotera Larrosa de Piriz 2, Zoa O. Nill y otros con el fisco, José M. Blanch con M. Vecino, Agustina Mechelson y Fisco, Ramon Palomeque y fisco, oficio de la Direccion de Aduanas, el fisco con Urrutia y otros, Crédito Auxiliar con D. Zugasti, concurso Portillo y Balparda, Carlos Nuñez y otros contrabando, Antonio Barreiro y Ramos y otros, José Maenginon con el fisco, Receptoría de Rivera denuncia de contrabando.

Interlocutorias—El Fisco con Guillermo Meickle.

Francisco Saez.
Escribano de Gobierno y Hacienda